



RESOLUCIÓN (Expte. C/0418/11 ANTENA 3 / LA SEXTA)

CONSEJO

D. Joaquín García Bernaldo de Quirós, Presidente
D^a Pilar Sánchez Núñez, Vicepresidenta
D. Julio Costas Comesaña, Consejero
D^a M^a Jesús González López, Consejera
D^a Inmaculada Gutiérrez Carrizo, Consejera
D^a Paloma Ávila de Grado, Consejera
D. Luis Díez Martín, Consejero

En Madrid, a 7 de marzo de 2011.

Visto el expediente tramitado de acuerdo a la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia, relativo a la adquisición por ANTENA 3 del control exclusivo de Gestora de Inversiones Audiovisuales La Sexta. S.A. (LA SEXTA), mediante la compraventa del 100% de su capital social (Expte. C/0418/11), y estando de acuerdo con el informe y la propuesta remitidos por la Dirección de Investigación, el Consejo de la Comisión Nacional de la Competencia ha resuelto, en aplicación del artículo 57.2.e) de la mencionada Ley, archivar la citada operación de concentración por haber declarado la Comisión Europea, con fecha 5 de marzo de 2012, que la misma tiene dimensión comunitaria.

Comuníquese esta Resolución a la Dirección de Investigación de la Comisión Nacional de la Competencia y notifíquese a los interesados, haciéndoles saber que la misma pone fin a la vía administrativa y que se puede interponer contra ella recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde su notificación.